ACTA DE EVALUACIÓN JURÍDICA- MÍNIMA CUANTÍA NO SDS-PS- IPMC- 55 -2020

FECHA: 5 de noviembre de 2020 ***LUGAR: Pereira***

OBJETO: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN RURAL AGROPECUARIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE ESTADÍSTICAS DEL SECTOR AGROPECUARIO A NIVEL MUNICIPAL - EVAS."**

PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTIUN MILLONES DE PESOS (21.000.000)**.**

PLAZO DE EJECUCIÓN: 45 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que exceda el 30 de diciembre de 2020

La evaluación jurídica se hará con respecto a la propuesta enviada por la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, teniendo en cuenta los requisitos exigidos por la Administración en la Invitación Pública y que ellos cumplan con las disposiciones legales vigentes para el proceso que nos ocupa.

Se procede a revisar los requisitos de capacidad jurídica a la siguiente propuesta.

Nombre del proponente: ASTEAGRO**, siendo este una persona Jurídica.**

REQUISITOS HABILITANTES.

Conforme a la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, serán requisitos habilitantes los siguientes.

VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	***Proponente***
1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: *Según modelo suministrado con el presente documento y completamente diligenciada.* *Se verifica que en ella se haya realizado la siguiente declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibición para celebrar contrato con el Departamento de Risaralda.*	***C***
2. PROPUESTA TECNICA	***Fue evaluada por el Comité Tecnico.***
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, o por la entidad que tenga la	***C***

ACTA DE EVALUACIÓN JURÍDICA- MÍNIMA CUANTÍA NO SDS-PS- IPMC- 55 -2020

competencia para expedir dicho certificado, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. La duración de la Firma debe ser mínima igual a la duración del Contrato y UN (1) año más.	
CALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	***C***
VERIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL, esta se hace conforme la inscripción en el Certificado de Existencia y Representación Legal.	***C***
FACULTADES PARA CONTRATAR	***C***
FOTOCOPIA DE CÉDULA.	***C***
CERTIFICADO DE ESTAR AL DIA EN EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. *(Para persona jurídica)*	***C***
CONSTANCIA DE PAGO (Planilla) DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. *(Para persona natural)*	***N/A***
FOTOCOPIA DEL RUT, con sus actividades	***C***
HOJA DE VIDA.	***C***
FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL	***N/A***
CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL	***N/A***
REGISTRO MERCANTIL	***N/A***
DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO	***N/A***
VERIFICACION DEL RUES	***C***
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES	***C***
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	**C**
VERIFICACION DE LA SITUACION MILITAR	**N/A**
VERIFICACION DE MEDIDAS CORRECTIVAS	**C**

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

ACTA DE EVALUACIÓN JURÍDICA- MÍNIMA CUANTÍA NO SDS-PS- IPMC- 55 -2020

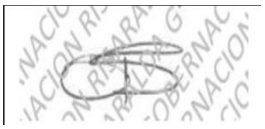
C: CUMPLE N.C: NO CUMPLE NR: NO REQUIERE N.A: NO APLICA O: OBSERVACION C.P: CUMPLE PARCIALMENTE. N.P: NO PRESENTÓ

OBSERVACIONES:

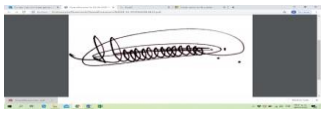
El Proponente **ASTEAGRO**, cumplió jurídicamente con todos los documentos considerados requisitos de participación y estipulaciones formales establecidas en la ley y en el pliego de condiciones que sirvió de base para el proceso de selección que nos ocupa.

En cuanto a la consulta del RUES, el proponente no reporta multas ni sanciones.

Por lo anterior la propuesta presentada por el proponente **ASTEAGRO** es habilitada Jurídicamente



OLGA BEATRIZ RUIZ SIERRA
Directora de Contratos



MAURICIO LOPEZ GARCIA.
Proyectó: Abogado Contratista

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

FECHA: noviembre 5 de 2020 **LUGAR:** Secretaría Administrativa

OBJETO: "**PRESTACION DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN RURAL AGROPECUARIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE ESTADÍSTICAS DEL SECTOR AGROPECUARIO A NIVEL MUNICIPAL - EVAS**".

En la fecha indicada, en la Secretaría Administrativa – Bienes y Servicios Generales se dio apertura al proceso de INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA No. SA-IPMC-055-2020 en la cual se evidenció la presentación de dos (02) ofertas a través de la plataforma SECOP II, las cuales se detallan a continuación:

Propuestas presentadas con ocasión del proceso No. SDA-IPMC-055-2020

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PRESTACION DE SERVICIOS DE EXTENSION RURAL PARA ACTUALIZACION DE EVAS	ASTEAGRO	Oferta en evaluación	4/11/2020 11:28 AM	20.989.400 COP

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que haya obtenido el precio más bajo. Para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad, en caso de que este no cumpla los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

Por lo tanto, se inicia el análisis del precio.

FACTOR DE CALIFICACIÓN:

Se evaluarán las Propuestas mediante la aplicación del siguiente puntaje.

La calificación de las ofertas se hará teniendo en cuenta sólo el factor PRECIO.

Componente Económico	**100 Puntos**

Se asignará EL MAXIMO PUNTAJE (100 puntos) al proponente que presente la oferta con menor valor antes de IVA y a los demás en forma proporcional mediante la aplicación de una regla de tres inversa. Pero en todo caso el valor total de la propuesta incluido IVA, no podrá superar el valor del presupuesto oficial.

Se verificará que el valor de las Ofertas sea igual o por debajo del PRESUPUESTO OFICIAL y DE LOS PRECIOS REFERENCIA, determinados en la presente invitación, de encontrarse alguna propuesta por encima de estos precios, será descalificada.

La evaluación económica se hará teniendo en cuenta el valor que resulte de la corrección aritmética.

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Se procede a revisar las operaciones aritméticas y sus resultados, en el cuadro de la propuesta; si se encontrara error o inconsistencia, se procederá a corregir los resultados. Si el resultado de la corrección supera más o menos **EL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%)** del valor de la oferta con respecto a si misma, la propuesta será rechazada. En todo caso el valor total de la propuesta, para la evaluación económica, será el que resulte corregido en dicha revisión.

No aceptará ningún tipo de enmendadura en el cuadro de la propuesta, que no venga claramente refrendada con la firma del proponente, si esto ocurre la oferta será automáticamente rechazada.

En la Revisión Aritmética se corregirá el Formulario, teniendo en cuenta la integralidad del mismo, es decir, cada columna y fila que lo integran.

El proponente con el ***menor valor*** fue **ASTEAGRO** (Persona jurídica), presentó la siguiente oferta económica:

VALOR TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO	$21.000.000

a) Realizado el anterior análisis económico el comité evaluador informa que:

Nombre – PROPONENTE	OFERTÓ	CUMPLE O NO CUMPLE

ASTEAGRO	$21.000.000 IVA INCLUIDO	cumple

Observación: Teniendo en cuenta lo establecido por la entidad en el numeral 13.1 de la Invitación Pública No. SDA-IPMC-55-*2020 "CRITERIOS DE ASIGNACION DE PUNTAJE Y/O CALIFICACION"… Se verificará que el valor de las ofertas sea igual o por debajo del PRESUPUESTO OFICIAL O DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA, determinados en la presente invitación*, *de encontrarse alguna propuesta por encima de estos precios será descalificada,* la propuesta presentada por el proponente ASTEAGRO **CUMPLE**, toda vez, que los valores ofertados no superan los precios de referencia, ni el presupuesto oficial de la entidad.

b) Se verifica en la propuesta económica el cumplimiento de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES.

Nombre – PROPONENTE	OBSERVACIÓN	CUMPLE O NO CUMPLE
ASTEAGRO	No aplica	Cumple

Observación: Se verifica el CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS REQUERIDAS, dentro del documento de presentación de la oferta económica preparada en la plataforma SECOP II

El proponente presentar para acreditar la experiencia como requisitos habilitante certificados o actas de liquidación de contratos expedidos por terceros que hayan recibido del oferente los bienes, obras o servicios objeto del Proceso de Contratación. Así:

El departamento requiere contratar una persona natural o jurídica, con experiencia en la ejecución de máximo un (1) contratos relacionados con el objeto contractual cuya sumatoria del valor equivalga al 100% del valor del presente contrato.

Lo anterior, debido a que la entidad requiere que el proponente cuente con conocimiento específico del territorio departamental, para realizar acciones acompañamiento integral orientado a diagnosticar, recomendar, actualizar, información precisa sobre la planeación y producción de los diferentes renglones productivos del sector agropecuario del departamento.

La certificación deberá contener como mínimo la siguiente información; la cual deberá ser suscrita por la persona competente.

- Identificación de la entidad o empresa contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato
- Tiempo de ejecución.
- Tipo de cumplimiento (satisfactorio, bueno, excelente)

Nombre – PROPONENTE	OBSERVACIÓN	CUMPLE O NO CUMPLE
ASTEAGRO	No aplica	Cumple

Observación: Se evalúa documento expedido por la secretaría de Desarrollo Agropecuario de Risaralda, correspondiente al contrato No. 1663 de 2019, el cual cumple con lo requerido dentro de la invitación pública.

CAPACIDAD TECNICA

Nombre – PROPONENTE
ASTEAGRO

Observación: El proponente acredita habilitación vigente como EPSEA, debidamente expedido por la Agencia de Desarrollo Rural ADR.

Con base en los resultados expuestos anteriormente, el comité evaluador ***Habilita*** la propuesta presentada por el proponente ASTEAGRO, toda vez, que la oferta económica no supera el PRESUPUESTO OFICIAL, ni los PRECIOS DE REFERENCIA, además,

cumplió con los requisitos técnicos y de experiencia establecidos en el proceso de invitación pública No. SDA-IPMC-55-2020.

TRASLADO DE LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

Una vez cerrado el proceso, el Comité Evaluador efectuará las revisiones, informes y actas respectivas, con base en el cronograma de la contratación, el informe de evaluación se publicara en el portal único de contratación SECOP II y en la página Web por un lapso de **un (1)** día hábil, durante este plazo se podrán formular observaciones a través de mensaje enviado por la plataforma SECOP II.

Se firma por quienes intervienen en la presente acta:

OLGA LUCIA DUARTE GONZALEZ
Profesional Universitaria grado 02

JOSE BELZAR RODRIGUEZ RICO
Abogado externo
Secretaría de Desarrollo Agropecuario